# CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

**CONCURSO PÚBLICO Nº 11/20**
**Expte.:** 455-PMO -7.3-2020
**OBJETO:** ADQUISICION DE MANIFOLD Y ACCESORIOS PARA BY-PASS

---

## 1. PROTOCOLO GENERAL PARA EL ACTO DE APERTURA

a) **Acceso al Acto:** El acto se realizará en la Salón comercial de Casa Central de AySaM, Sito en calle Belgrano 920 de la ciudad de Mendoza, con capacidad para 80 personas. En la entrada al Salón habrá un punto de control de temperatura con termómetro a distancia, se hará completar una declaración jurada (se adjunta) y se higienizarán las manos con alcohol en gel.

b) **Capacidad de la sala:** Para asegurar la distancia de 2 metros entre los concurrentes se va a disponer que se use una fila de butacas alternada con una vacía. A su vez se dispondrá de una butaca para ser ocupada por dos vacías.

c) **Asistencia de Oferentes:** se permitirá la asistencia presencial de 1 (un) representante por cada oferente el que deberá inscribirse previamente a la realización del acto hasta el día 14/10/20 12:00hs, enviando por mail a compras@aysam.com.ar el nombre, DNI y Razón Social a la que representa.

d) **Mesa de ceremonias:** En la mesa en que se abrirán los sobres se respetarán las distancias y se contará con alcohol, guantes y demás elementos para manipular las ofertas.

e) **Desinfección de superficies:** Previo y posterior al acto se realizará una limpieza y desinfección profunda de superficies.

f) **Ventilación:** Previo al comienzo del acto se realizará una ventilación completa de todo el salón.

g) **Reglas de conducta generales durante el acto de apertura:** distancia mínima de DOS (2) metros, higiene de manos, higiene de la tos (toser o estornudar en el pliegue del codo), uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón).

h) **No podrán acudir a la apertura las personas con los siguientes síntomas:** fiebre, cansancio, tos seca, dificultad respiratoria, mialgias (dolor muscular), disnea (ahogo o dificultad en la respiración), odinofagia (dolor de garganta), rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales), diarrea. Tampoco podrán acudir las personas que hayan viajado fuera de la Provincia (territorio nacional o del exterior) o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos veintiún (21) días.

Mendoza, 09 de Octubre de 2020